

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES QUE GESTIONA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÓRDOBA. LOTE 1: CARTAS CERTIFICADAS, TELEGRAMAS, BUROFAX Y FRANQUEO EN DESTINO.

N.º DE EXPEDIENTE: **CONTR/2025/46492**

TIPO DE CONTRATO BASADO: **SERVICIOS**

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: **CONTRATO BASADO SIN SEGUNDA LICITACIÓN (ADJUDICACIÓN DIRECTA)**

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 19 de marzo de 2020 se publica en BOJA n.º 54, Resolución de 10/03/2020 de la Dirección General de Patrimonio por la que se declara de necesaria uniformidad los servicios postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

SEGUNDO: Con fecha 29/12/2020, la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, resuelve adjudicar los servicios del Lote n.º 1 “Cartas certificadas, Telegramas, Burofax y Franqueo en destino”; del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales a la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., con la identificación del Expediente LOTE N.º1 LOTE02000003039 y Expediente Acuerdo Marco de Homologación n.º CONTR 2020 195104.

TERCERO: Con fecha 2 de febrero de 2021, se formaliza por la Dirección General de Patrimonio el ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES – LOTE 1 (EXPTE.: CONTR 2020 195104 / LOTE 2020 3039), con la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., C.I.F. n.º A83052407. De acuerdo a lo previsto en dicho Acuerdo Marco, los servicios homologados serán de obligatoria contratación por los organismos, entes y entidades de la Administración de la Junta de Andalucía relacionados en el Anexo I del PCAP que regula el Acuerdo Marco, entre los que se encuentra esta Delegación Territorial.

CUARTO: Posteriormente, con fecha de 24/01/2024, la precitada Consejería acuerda prorrogar los servicios del lote n.º 1 “Cartas certificadas, Telegramas, Burofax y Franqueo en destino” del Acuerdo Marco, hasta las 24:00 horas del día 01/02/2025.

QUINTO: Con fecha 21 de enero de 2025, el Secretario General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de esta Delegación Territorial ha emitido memoria justificativa de la necesidad de contratar por parte de la misma los servicios postales definidos en el citado Acuerdo Marco de Homologación. Dado que el Acuerdo Marco se ha adjudicado a un único contratista y los servicios a prestar y sus precios están perfectamente definidos en el mismo, se propone la adjudicación directa sin nueva o segunda licitación de un contrato basado en acuerdo marco, de acuerdo a lo previsto en los artículos 219 a 222 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). El valor estimado del contrato propuesto es de 5.539,41 euros y el presupuesto máximo sería de 5.539,41 euros IVA excluido y 6.100,38 IVA incluido, con una duración prevista de 3 meses, sin contemplarse la posibilidad de prórroga.

Secretaría General Provincial de Hacienda y
Financiación Europea
C/ Conde de Gondomar, 10
14003 - CÓRDOBA
Teléfono: 957015100 Fax: 957015200
delegacion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es



AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		28/01/2025 09:11:54	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwYqnb4Zo6IS4Z9UY9dMpKh226x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO: Para la celebración del contrato basado EXISTE crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas que se derivan para el órgano de contratación distribuyéndose los créditos según se detalla a continuación:

Año	Importe (sin IVA) €	Importe (con IVA) €	Partida Presupuestaria	Denominación
2025	1.820,04	2.001,48	1000020000/12S/22201/14 01	Postales y mensajería
2025	18,89	21,53	1000020000/12S/22202/14 01	Telegráficas
2025	7,54	9,12	1000020000/12S/22203/14 01	Télex, telefax y burofax
TOTAL 2025	1.846,47	2.032,13		
2026	3.640,07	4.002,95	1000020000/12S/22201/14 01	Postales y mensajería
2026	37,79	47,05	1000020000/12S/22202/14 01	Telegráficas
2026	15,08	18,25	1000020000/12S/22203/14 01	Télex, telefax y burofax
TOTAL 2026	3.692,94	4.068,25		
TOTAL	5.539,41	6.100,38		

QUINTO: No es necesario la constitución de garantía, puesto que en los documentos administrativos de formalización del Acuerdo marco de homologación de servicios postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, correspondiente al lote n.º 1, en su antecedente administrativo Tercero, se hace mención expresa a que la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., ha constituido telemáticamente una garantía definitiva general, para este lote, en la Caja de Depósitos de la Junta de Andalucía, “que responderá respecto de los incumplimientos tanto del acuerdo marco, como de los contratos basados de que se trate”.

SEXTO: Con fecha 23 de enero de 2024, la Intervención Provincial de Córdoba fiscaliza de conformidad la correspondiente propuesta de AD.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, en virtud de lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (Corrección de errores BOJA extraordinario nº 25, de 26/7/2022), en el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre respectivamente que modifican el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, Decreto 347/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Córdoba y en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Corrección de errores BOJA núm. 170, de 5 de septiembre), que establece la desconcentración en las personas titulares de la Delegación del Gobierno, Delegación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		28/01/2025 09:11:54	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwYqnb4Zo6IS4Z9UY9dMpKh226x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos.

SEGUNDO.- El art. 221.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), dispone que “cuando el acuerdo marco se hubiese concluido con una única empresa, los contratos basados en aquel se adjudicarán con arreglo a los términos en él establecidos”. Asimismo en el apartado 24 del PCAP que regula el Acuerdo Marco de Homologación se establece que “con carácter general, los contratos basados se tramitarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación.”.

VISTA, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de **SERVICIOS POSTALES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÓRDOBA, BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES- LOTE 1: CARTAS CERTIFICADAS, TELEGRAMAS, BUROFAX Y FRANQUEO EN DESTINO, expte.: CONTR 2025 46492,** a la empresa **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., C.I.F. n.º A83052407,** de conformidad con lo estipulado en dicho Acuerdo Marco de Homologación, por el importe indicado en el apartado cuarto.

La adjudicación se realiza por un precio máximo de CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVO EUROS CON CUARENTA Y ÚN CÉNTIMOS, (5.539,41 €) IVA excluido, cantidad a la que le corresponde QUINIENTOS SESENTA EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (560,97 €) en concepto de IVA, que hacen un total de SEIS MIL CIENTO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.100,38 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- La adjudicación se realizará en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el documento de formalización del ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES-LOTE 1(Expte.: CONTR 2020 195104/LOTE 2020 3039), suscrito el 2 de febrero de 2021, y conforme a lo establecido en la LCSP.

TERCERO.- Que el plazo de ejecución de este contrato basado en acuerdo marco comience el 1 de noviembre de 2025 y finalice el 1 de febrero de 2026, salvo que el presupuesto de alguna de las partidas presupuestarias indicadas en el antecedente de hecho SEXTO se agote, o se encuentre próximo a agotarse, con anterioridad a la fecha fin de ejecución del contrato, en cuyo caso concluiría en ese momento, lo que se comunicará fehacientemente a la empresa contratista. No se contempla la posibilidad de prórroga.

CUARTO.- Notificar a la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., C.I.F. n.º A83052407, la Resolución de Adjudicación del Contrato Basado en Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales y publicar la misma en el perfil del contratante.

QUINTO.- El presente contrato basado en el Acuerdo Marco se entenderá perfeccionado al ser notificada, por medios electrónicos, la correspondiente adjudicación por el órgano de contratación del contrato basado, según

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		28/01/2025 09:11:54	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwYqnb4Zo6IS4Z9UY9dMpKh226x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



establece en el Apartado IV, punto 23, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del citado Acuerdo Marco.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante éste órgano de Contratación, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación expresa de aquélla, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINAS EN CÓRDOBA
Fdo.: Agustín López Ortiz

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		28/01/2025 09:11:54	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwYqnb4Zo6IS4Z9UY9dMpKh226x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	